CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:35:51
Recibo No. S001225071, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SnpydmJwFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OPERADORA MOCAWA RESORT S.A.S.
Nit : 901165198-6
Domicilio: la Tebaida, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 224326
Fecha de matrícula: 16 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 3 VIA LA TEBAIDA - VALLE
Municipio : la Tebaida, Quindío
Correo electrónico : jefecontaduria@hotelmocawaresort.com
Teléfono comercial 1 : 7359979
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 3 VIA LA TEBAIDA - VALLE
Municipio : la Tebaida, Quindío
Correo electrónico de notificación : jefecontaduria@hotelmocawaresort.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de marzo de 2018 de la Asamblea Constitutiva de La Tebaida, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2018, con el No. 45268 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OPERADORA MOCAWA RESORT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad Operadora Mocawa Resort S.A.S es una sociedad cuyo objeto es el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria hotelera, convenciones, alimentos, gastronomía y bebidas. 2. La prestación del servicio de alojamiento de hoteles de la más alta calidad, servicio de restaurante tanto nacional como internacional, expendio de consumo de bebidas alcohólicas para ser consumidas dentro del establecimiento y servicios de turismo ecológico, esparcimiento, descanso y recreación. 3. La sociedad podrá desarrollar actividades de catering para eventos sociales, centro de negocios entre otros, prestar el servicio de reserva y operador turístico en los que se incluye tour especializado en los principales destinos del Eje Cafetero y de Colombia, transporte, guianza especializada

en varios idiomas, excursiones y venta de paquetes turísticos. 4. La prestación de servicios de apoyo logístico, catering, organización, planeación preparación y atención de eventos empresariales y no empresariales, ya sea en el sector público, privado o en eventos de carácter familiar. 5. La compra, venta, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de alimentos, postres, comestibles y toda clase de bebidas, refrescos, licores y cervezas. 6. Y todo acto licito que la ley permita desarrollar. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: a. El desarrollo de construcciones, remodelaciones, restauraciones y reacondicionamientos de bienes muebles e inmuebles. b. Obtener o adquirir concesiones, licencias, marcas, patentes, nombres comerciales, dibujos industriales o procedimientos de fabricación, u otros derechos de propiedad industrial o comercial, pudiéndolos explotar de cualquier forma, bien sea utilizándose directamente en los negocios o permitiendo su explotación por terceros, ya sean personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, siempre y cuando se dé el pago de las regalías, las participaciones u otra forma de pago conveniente para la empresa. c. Capacitación a terceros en todas las áreas relacionadas con el objeto de la sociedad, que aquí se describen. d. Dar o recibir dinero en mutuo, con o sin intereses y garantizar las obligaciones que contraigan con cauciones reales o prendarias sobre sus bienes. e. Podrán tomar intereses en sociedades que persigan fines similares, afines o complementarios a su objeto social. f. Representar casas, marcas o negocios, industrias o sociedades nacionales o extrajeras. g. Alquiler de maquinaria y equipos, en general, todo acto que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. h. Importación y exportación de todos los bienes muebles que sean necesarios para el desarrollo del objeto de la empresa i. Celebración de todos los contratos civiles, comerciales o laborales, nominados o innominados. j. Tomar en arriendo o comprar locales, oficinas y otros inmuebles que sirvan para poder cumplir con los fines de la sociedad. k. Hacer parte y poseer intereses económico o social, como accionista, fundador o no, de otras compañías o asociaciones de cualquier naturaleza, pudiendo enajenar las acciones o partes de interés social, cuando se considere conveniente. I. Obtener y explotar el uso y la concesión de franquicias a nivel nacional e internacional. m. Constitución de compañías filiales, agencias, sucursales y cualquier tipo de establecimientos con el ánimo de organizar y financiar la creación de nuevas empresas tanto a nivel nacional o internacional. n. Invertir temporalmente en cualquier clase de actividades o negocios cuyo objeto social se base en el expresado en este artículo. o. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, hipotecarlos o darlos en prenda. p. Crear, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, dar o recibir cualquier clase de títulos valores y/o instrumentos negociables. q. Crear o suscribir toda clase de títulos valores, como obligado principal, avalista, endosante o fiador. r. La sociedad no podrá constituirse garante ni fiadora de obligaciones totalmente diferentes a las suyas propias, como tampoco será garante de las personas jurídicas con quién se tenga un vínculo en calidad de matriz, filial o subsidiaria. s. Celebrar toda clase de operaciones con entidades bursátiles, bancarias, de crédito o similares. t. Hacer parte de cualquier otro tipo de sociedades legalmente constituidas, ya sea adquiriendo cuotas o acciones o fusionándose con ellas. u. Celebrar contratos tales como el de cuentas en participación, agencias comerciales etc., que conlleven al desarrollo del objeto de la sociedad v. La utilización y explotación de marcas, nombres comerciales, patentes e invenciones. w. Participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas a nivel nacional e internacional. x. Celebrar todos los contratos y realizar todos los actos lícitos necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que emprenda la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00

No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, bajo el cargo de Gerente quien ejercerá el cargo de Representante Legal y tendrá un primero y segundo suplente del Gerente quienes ejercerán el cargo, en caso de ausencias temporales o absolutas del Gerente; El Representante Legal tendrá a su cargo la administración y gestión de todos los negocios sociales con sujeción a los estatutos, los reglamentos, resoluciones de la Asamblea General y la Ley. Las funciones del Gerente o de sus suplentes, se darán por terminadas en caso de revocatoria del cargo por parte de la Asamblea General de Accionistas, por la renuncia de la persona natural o jurídica que ejerce dicho cargo, por el deceso o incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y los caos de liquidación privada o judicial en caso de que quien ejerza el cargo sea una persona jurídica En caso de cesación de las funciones de representación legal, por cualquier causa, esta no dará lugar a indemnización de cualquier naturaleza diferente a las que le corresponda conforme a la legislación laboral, si llegase a dar el caso. Nombramiento: El Gerente, Primero y Segundo Suplente del Gerente serán nombrados por la Asamblea General de Accionistas; cuando la Asamblea no elija a Gerente, Primero y Segundo Suplente del Gerente en las oportunidades que deba realizarlo, continuarán en dichos cargos las personas que se encuentren nombradas hasta tanto se efectúen los nuevos nombramientos. Periodo: El periodo de los Representantes Legales, será designado para un término indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, Primer y Segundo Suplente del Gerente ejercerán las funciones propias de su cargo, a saber: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales, administrativas, tributarias entre otras, pudiendo realizar el nombramiento de mandatarios para que lo representen cuando sea necesario. 2. Celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto social con entidades públicas, privadas y de carácter mixto, nacionales e internacionales. 3. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 4. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a las actividades comerciales o civiles licitas que la sociedad desarrolle, de conformidad con lo previsto en la ley y en estos estatutos. 5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuentas de pérdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 6. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros. 7. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos. 9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 11. Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario. 12. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 13. Otorgar a terceros (3°) poderes generales o especiales cuando lo estime conveniente para los intereses de la sociedad. 14. Las demás establecidas en la Ley. Limitantes Del(os) Representantes Legales: El Gerente, primero y segundo suplente del gerente estarán facultados para realizar y llevar a cabo todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, siempre y cuando la cuantia de estos no exceda de los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 SMLMV), si el acto o contrato llegare a exceder este monto deberá obtener la aprobación expresa de la Asamblea General de Accionistas. Todo acto de enajenación por parte del Representante Legal deberá estar soportado en el acta de accionistas donde sea avale el mismo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 10 de mayo de 2022 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2022 con el No. 57143 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HERNANDO MARQUEZ ARISTIZABAL	C.C. No. 7.532.725

Por Acta No. 002 del 14 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2026 con el No. 71996 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	DIEGO HERNAN MARQUEZ GAITAN	C.C. No. 9.770.523
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	GILBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ	C.C. No. 14.970.046

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 7 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2023 con el No. 61975 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	GILBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ	C.C. No. 14.970.046
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN CLAUDIO SANCHEZ FERRE	C.C. No. 19.255.765
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL FAJARDO ARBELAEZ	C.C. No. 7.532.528

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	JORGE PINTO FAJARDO	C.C. 17.199.444
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	HERNANDO MARQUEZ ARISTIZABAL	C.C. 7.532.725
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	MARTHA ANDREA SILVA BARRETO	C.C. 52.159.632

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 08 de octubre de 2018 de la Asamblea	46785 del 26 de octubre de 2018 del libro IX

General
*) Acta No. 7 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea 61974 del 08 de septiembre de 2023 del libro IX
Ordinaria De Accionistas
*) Cert. del 04 de septiembre de 2023 de la Contador Publico 61976 del 08 de septiembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: O8414
Actividad secundaria Código CIIU: I5511
Otras actividades Código CIIU: I5611

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HOTEL MOCAWA RESORT TEBAIDA
Matrícula No.: 225673
Fecha de Matrícula: 03 de mayo de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 3 VIA LA TEBAIDA - VALLE
Municipio: la Tebaida, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/05/2026 - 10:35:51
Recibo No. S001225071, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SnpydmJwFf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $669.048.788,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****